

MIÉRCOLES, 11 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 135

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-6536** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 51/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 51/2018 en el Presupuesto Municipal de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	300.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		300.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2018.  
La concejala delegada de Hacienda,  
Ana M<sup>a</sup> Gonzalez Pescador.

2018/6536

CVE-2018-6536